

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Pertenal Medio)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Solicitud para ejercer el derecho de acceso a la información pública.	1. Ingresar a la solicitud de acceso a la información pública a través de correo electrónico a <a href="mailto:contacto@registroguayaquil.gov.ec">contacto@registroguayaquil.gov.ec</a> . 2. Estar pendiente de que la respuesta de comunicación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP 10 días y 5 días con perjuicio. 3. Se entregará la respuesta a su correo electrónico.	1. Llamar la información en la página web. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución por medio de correo electrónico. 2. Área de área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o se <b>expone para delegado electrónicamente</b> . 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o solicitante.	24 horas	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil	<a href="http://www.registroguayaquil.gov.ec">www.registroguayaquil.gov.ec</a>	Página web, Correo electrónico y Oficina Satélite	SI	<a href="http://www.registroguayaquil.gov.ec">www.registroguayaquil.gov.ec</a>	<a href="http://www.registroguayaquil.gov.ec">www.registroguayaquil.gov.ec</a>	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	100%
2	Solicitud de Certificados	Este trámite sirve para poder conocer toda la historia del bien inmueble desde su primera inscripción hasta el último acto inscrito registrado.	1. Ingresar a <a href="http://www.registroguayaquil.gov.ec">www.registroguayaquil.gov.ec</a> . 2. En SERVICIOS EN LÍNEA seleccionar SOLICITUD DE CERTIFICADOS. 3. Ingresar número de cédula o RUC. 4. Seleccionar CERTIFICADOS. 5. Seleccionar el tipo de INSTRUMENTO que le da origen al certificado. 6. Seleccionar CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO. 7. Ingresar el número de CÓDIGO CATASTRAL, del bien inmueble. 8. Clic en IR A RESUMEN. 9. Verificar que el tipo de verificado, la cantidad y el valor a pagar son correctos. 10. Se debe pagar en línea con tarjeta de crédito o débito. 11. De clic en CONFIRMAR y podrá realizar su pago. Para realizar el pago usted cuenta con 2 opciones: 12. Solicitar una orden de pago que puede cancelarse en centros de pago autorizados. Con dicha orden puede realizar el pago en cualquier agencia del Banco del Pacífico. Si es cliente del Banco del Pacífico o de Producción puede utilizar sus canales virtuales para realizar el pago. También puede realizar los pagos en los siguientes correspondientes bancarios: - Monexiga - El Banco Banco Aquí - PagaMig - Red Activa Western Union Una vez realizado el pago usted recibirá en su correo electrónico la respuesta de su inscripción en un plazo de hasta 2 días laborales. 13. De clic en CONFIRMAR O PEDIR REALIZAR SU PAGO. 14. Una vez realizado el pago usted recibirá en su correo electrónico la respuesta de su inscripción en un plazo de hasta 2 días laborales.	1. Llamar el formulario en línea correctamente. 2. Una vez hecho el pago, ingresa a verificación. Si el código catastral está disponible electrónicamente en el caso que no está disponible ingresa a trabajar con los antecedentes. 3. Realizar el seguimiento a través de la página web. 4. Realizar el seguimiento a través de la página web. 5. Realizar el seguimiento a través de la página web. 6. Realizar el seguimiento a través de la página web. 7. Realizar el seguimiento a través de la página web. 8. Realizar el seguimiento a través de la página web. 9. Realizar el seguimiento a través de la página web. 10. Realizar el seguimiento a través de la página web. 11. Realizar el seguimiento a través de la página web. 12. Realizar el seguimiento a través de la página web. 13. Realizar el seguimiento a través de la página web. 14. Realizar el seguimiento a través de la página web. 15. Realizar el seguimiento a través de la página web. 16. Realizar el seguimiento a través de la página web. 17. Realizar el seguimiento a través de la página web. 18. Realizar el seguimiento a través de la página web. 19. Realizar el seguimiento a través de la página web. 20. Realizar el seguimiento a través de la página web. 21. Realizar el seguimiento a través de la página web. 22. Realizar el seguimiento a través de la página web. 23. Realizar el seguimiento a través de la página web. 24. Realizar el seguimiento a través de la página web. 25. Realizar el seguimiento a través de la página web. 26. Realizar el seguimiento a través de la página web. 27. Realizar el seguimiento a través de la página web. 28. Realizar el seguimiento a través de la página web. 29. Realizar el seguimiento a través de la página web. 30. Realizar el seguimiento a través de la página web. 31. Realizar el seguimiento a través de la página web. 32. Realizar el seguimiento a través de la página web. 33. Realizar el seguimiento a través de la página web. 34. Realizar el seguimiento a través de la página web. 35. Realizar el seguimiento a través de la página web. 36. Realizar el seguimiento a través de la página web. 37. Realizar el seguimiento a través de la página web. 38. Realizar el seguimiento a través de la página web. 39. Realizar el seguimiento a través de la página web. 40. Realizar el seguimiento a través de la página web. 41. Realizar el seguimiento a través de la página web. 42. Realizar el seguimiento a través de la página web. 43. Realizar el seguimiento a través de la página web. 44. Realizar el seguimiento a través de la página web. 45. Realizar el seguimiento a través de la página web. 46. Realizar el seguimiento a través de la página web. 47. Realizar el seguimiento a través de la página web. 48. Realizar el seguimiento a través de la página web. 49. Realizar el seguimiento a través de la página web. 50. Realizar el seguimiento a través de la página web. 51. Realizar el seguimiento a través de la página web. 52. Realizar el seguimiento a través de la página web. 53. Realizar el seguimiento a través de la página web. 54. Realizar el seguimiento a través de la página web. 55. Realizar el seguimiento a través de la página web. 56. Realizar el seguimiento a través de la página web. 57. Realizar el seguimiento a través de la página web. 58. Realizar el seguimiento a través de la página web. 59. Realizar el seguimiento a través de la página web. 60. Realizar el seguimiento a través de la página web. 61. Realizar el seguimiento a través de la página web. 62. Realizar el seguimiento a través de la página web. 63. Realizar el seguimiento a través de la página web. 64. Realizar el seguimiento a través de la página web. 65. Realizar el seguimiento a través de la página web. 66. Realizar el seguimiento a través de la página web. 67. Realizar el seguimiento a través de la página web. 68. Realizar el seguimiento a través de la página web. 69. Realizar el seguimiento a través de la página web. 70. Realizar el seguimiento a través de la página web. 71. Realizar el seguimiento a través de la página web. 72. Realizar el seguimiento a través de la página web. 73. Realizar el seguimiento a través de la página web. 74. Realizar el seguimiento a través de la página web. 75. Realizar el seguimiento a través de la página web. 76. Realizar el seguimiento a través de la página web. 77. Realizar el seguimiento a través de la página web. 78. Realizar el seguimiento a través de la página web. 79. Realizar el seguimiento a través de la página web. 80. Realizar el seguimiento a través de la página web. 81. Realizar el seguimiento a través de la página web. 82. Realizar el seguimiento a través de la página web. 83. Realizar el seguimiento a través de la página web. 84. Realizar el seguimiento a través de la página web. 85. Realizar el seguimiento a través de la página web. 86. Realizar el seguimiento a través de la página web. 87. Realizar el seguimiento a través de la página web. 88. Realizar el seguimiento a través de la página web. 89. Realizar el seguimiento a través de la página web. 90. Realizar el seguimiento a través de la página web. 91. Realizar el seguimiento a través de la página web. 92. Realizar el seguimiento a través de la página web. 93. Realizar el seguimiento a través de la página web. 94. Realizar el seguimiento a través de la página web. 95. Realizar el seguimiento a través de la página web. 96. Realizar el seguimiento a través de la página web. 97. Realizar el seguimiento a través de la página web. 98. Realizar el seguimiento a través de la página web. 99. Realizar el seguimiento a través de la página web. 100. Realizar el seguimiento a través de la página web.	24 horas	\$15.94, salvo los certificados de interés social en donde se deberá pagar el valor de la Matrícula inmobiliaria su trámite se demora 5 min.	2 días laborales. En caso de tener creada la Matrícula inmobiliaria su trámite se demora 5 min.	Ciudadanía en general	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil	Corribo #128 entre Victor Manuel Rendón y P. Ibañeta <a href="http://www.registroguayaquil.gov.ec">www.registroguayaquil.gov.ec</a>	Página web, Correo electrónico y Oficina Satélite	SI	<a href="http://www.registroguayaquil.gov.ec">www.registroguayaquil.gov.ec</a>	<a href="http://www.registroguayaquil.gov.ec">www.registroguayaquil.gov.ec</a>	183899	17374	100%	
3	Buscador de Inscripciones	El Buscador de Inscripciones es un servicio GRATUITO creado con el fin de facilitar que los propietarios de bienes inmuebles conozcan si su bien se encuentra o no inscrito en el Registro de la Propiedad de Guayaquil.	1. Ingresar a <a href="http://registroguayaquil.gov.ec/">http://registroguayaquil.gov.ec/</a> . 2. Clic en el botón de Búsqueda de Inscripciones. 3. Ingresar número de cédula o RUC. 4. Seleccionar el tipo de INSTRUMENTO que le da origen al certificado. 5. Seleccionar CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO. 6. Seleccionar el número de CÓDIGO CATASTRAL, del bien inmueble. 7. Clic en IR A RESUMEN. 8. Verificar que el tipo de verificado, la cantidad y el valor a pagar son correctos. 9. Se debe pagar en línea con tarjeta de crédito o débito. 10. De clic en CONFIRMAR y podrá realizar su pago. Para realizar el pago usted cuenta con 2 opciones: 11. Solicitar una orden de pago que puede cancelarse en centros de pago autorizados. Con dicha orden puede realizar el pago en cualquier agencia del Banco del Pacífico. Si es cliente del Banco del Pacífico o de Producción puede utilizar sus canales virtuales para realizar el pago. También puede realizar los pagos en los siguientes correspondientes bancarios: - Monexiga - El Banco Banco Aquí - PagaMig - Red Activa Western Union Una vez realizado el pago usted recibirá en su correo electrónico la respuesta de su inscripción en un plazo de hasta 2 días laborales. 12. De clic en CONFIRMAR O PEDIR REALIZAR SU PAGO. 13. Una vez realizado el pago usted recibirá en su correo electrónico la respuesta de su inscripción en un plazo de hasta 2 días laborales.	Al ingresar se le solicitará que ponga su número de cédula del solicitante (puede ser el dueño del bien inmueble o cualquier otra persona que requiera hacer la consulta). 2. Se ingresa la solicitud con los datos requeridos. 3. Se genera automáticamente la información detallada del inmueble.	24 horas	Gratis	Automático	Ciudadanía en general	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil	Corribo #128 entre Victor Manuel Rendón y P. Ibañeta <a href="http://www.registroguayaquil.gov.ec">www.registroguayaquil.gov.ec</a>	Página web, Correo electrónico y Oficina Satélite	SI	<a href="http://www.registroguayaquil.gov.ec">www.registroguayaquil.gov.ec</a>	<a href="http://www.registroguayaquil.gov.ec">www.registroguayaquil.gov.ec</a>	1579	1517	100%	
4	Inscripciones	Se inscriben los actos o contratos referidos a inmuebles que se le ingrese o permite.	1. Ingresar a <a href="http://www.registroguayaquil.gov.ec">www.registroguayaquil.gov.ec</a> . 2. En SERVICIOS EN LÍNEA seleccionar SOLICITUD DE INSCRIPCIONES. 3. Ingresar número de cédula o RUC. 4. En SERVICIOS EN LÍNEA seleccionar INSCRIPCIONES. 5. En ORIGEN seleccionar el tipo de entidad que emitió la escritura o acto a inscribir y completa los datos requeridos (Número de documento, fecha, cantidad, etc.). 6. Ingresar el ACTO a inscribir (En el espacio donde dice "Ingresar Cédula de Bienes" escribir el nombre del ACTO, por ejemplo COMPRAVENTA y se desplegará diferentes opciones, seleccionar la correcta). Al seleccionar el ACTO se desplegará la pestaña "REQUISITOS DEL ACTO" con los requisitos y/o documentos que debe adjuntar. Una vez se ha seleccionado el ACTO automáticamente se completarán los campos "Libro Registral", "Cuadro de Transacciones" y "Acto". 7. De clic en IR A RESUMEN. 8. Verificar que el tipo de verificado, la cantidad y el valor a pagar son correctos. 9. Se debe pagar en línea con tarjeta de crédito o débito. 10. De clic en CONFIRMAR y podrá realizar su pago. Para realizar el pago usted cuenta con 2 opciones: 11. Solicitar una orden de pago que puede cancelarse en centros de pago autorizados. Con dicha orden puede realizar el pago en cualquier agencia del Banco del Pacífico. Si es cliente del Banco del Pacífico o de Producción puede utilizar sus canales virtuales para realizar el pago. También puede realizar los pagos en los siguientes correspondientes bancarios: - Monexiga - El Banco Banco Aquí - PagaMig - Red Activa Western Union Una vez realizado el pago usted recibirá en su correo electrónico la respuesta de su inscripción en un plazo de hasta 2 días laborales. 12. De clic en CONFIRMAR O PEDIR REALIZAR SU PAGO. 13. Una vez realizado el pago usted recibirá en su correo electrónico la respuesta de su inscripción en un plazo de hasta 2 días laborales.	Documento digitalizado con respaldo de Firma electrónica, documento desmaterializado o documento electrónico base contiene el acto, contrato o situación jurídica inscribible, salvo las disposiciones emanadas de autoridad competente o disposición legal. Los demás documentos exigidos por ley de acuerdo con cada acto, contrato o situación jurídica inscribible.	1. Llamar al servicio en la página web con todos los requisitos. 2. Ingresar y verificarlo, desde su mesa o está toda la documentación solicitada. Si está correcta ingresa a trabajar. En caso que no está se realiza un "No conformidad" y se genera una nota de envío para que complete la documentación y envíe la misma. 3. Se genera un número de seguimiento que trabaja los calificadores legales. 4. Cuando está lista la documentación se genera automáticamente la nota de inscripción y se genera la firma electrónica. 5. El sistema emite automáticamente el correo del solicitante.	24 horas	Para verificar aranceles de inscripción se deberá remitir a la Gaceta Oficial 12	48 horas	Ciudadanía en general	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil	Corribo #128 entre Victor Manuel Rendón y P. Ibañeta <a href="http://www.registroguayaquil.gov.ec">www.registroguayaquil.gov.ec</a>	Página web, Correo electrónico y Oficina Satélite	SI	<a href="http://www.registroguayaquil.gov.ec">www.registroguayaquil.gov.ec</a>	<a href="http://www.registroguayaquil.gov.ec">www.registroguayaquil.gov.ec</a>	59782	6083	100%
<b>Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</b>											<b>"NO APLICABLE"</b>							
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>											<b>31/7/2022</b>							
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>											<b>MESESUAL</b>							
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (A):</b>											<b>UNIDAD DE CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO Y COMUNICACIONES</b>							
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (A):</b>											<b>LEIDA ROSAÑA SULTA</b>							
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>											<b><a href="mailto:leida.rosa@spp.guayaquil.gov.ec">leida.rosa@spp.guayaquil.gov.ec</a></b>							
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>											<b>(04) 3707700</b>							